

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**BRAOJOS**

URBANISMO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial la ordenanza de tramitación de licencias y otros instrumentos de Intervención en materia de urbanismo en Braojos de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Braojos de la Sierra, a 1 de marzo de 2022.—El Alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/4.365/22)

